

# JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida Profesor Lopez Piñero, 14-5ª ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-1-2021-0000375

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 000097/2021**

Sección: 1ª

Deudor: MOLARIS SLU

Procurador: MARIA ALCALA VELAZQUEZ

## EDICTO

Dña. Mª JOSÉ ROIG SAPIÑA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 35, 36 y 37 TRLC (antes 21 y 23 de la Ley Concursal), por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO [CNA] VOLUNTARIO nº 97/2021, habiéndose dictado en fecha dos de marzo de dos mil veintiuno por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez JACINTO TALENS SEGUÍ auto de declaración de concurso de acreedores de **MOLARIS SLU** con domicilio en Calle LISBOA, PARCELA 25-B (POLÍGONO INDUSTRIAL), POBLA DE VALLBONA y CIF nº B-80864572, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, tomo 7292, libro 4594, folio 8, sección 8, hoja V-85823. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a **TECEA AUDITORES SLP** con domicilio en la **Calle COLÓN Nº 1 PLANTA 7, VALENCIA** y correo electrónico **mjarlandis@icav.es**. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 255 del TRLC (antes el art.85 de la Ley Concursal). Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a dos de marzo de dos mil veintiuno.

**LETRADA DE LA ADMON. DE JUSTICIA**